



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

Ley N°24682



ACUERDO DE CONCEJO N° 083-2012-MPH/CM

VISTO:

En la fecha en Sesión Ordinaria de fecha 05 de julio del 2012, el pedido formulado por la Regidora Herlinda Calderón Gonzales, sobre saludo al magisterio por el día del Maestro y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Regidora Herlinda Calderón Gonzales, a peticionado que el Pleno del Concejo Municipal acuerde expresar un saludo institucional al magisterio por el día del Maestro y asimismo solidarizarse con los reclamos de reivindicación que vienen realizando para hacer respetar sus derechos;

Que, la petición formulada por la Regidora Herlinda Calderón Gonzales, tiene como objeto el Saludo del Pleno del Concejo y más aún cuando a la fecha el gremio de profesores viene acatando una huelga nacional por mejoras laborales y salariales, para mejorar con esta una educación con calidad y valores, entre otros aspectos;

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

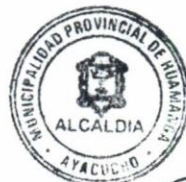
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- SOLIDARIZARSE, con las justas reivindicaciones del Magisterio de Ayacucho, comprometiéndonos a coadyuvar en la pronta solución a sus reclamos, dentro del dialogo y las formas democráticas.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo al Gobierno Regional, SUTE Huamanga, Dirección Regional de Ayacucho, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Unidad de Imagen Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.
DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAMANGA
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Es Copia Fiel del Original que se tiene a la vista
Martín Salvador Molina Cárdenas
FEDATARIO TITULAR
R. A. N° 004-2012-MPH/A
Fecha: 11 2 JUL 2012

Teléfono: (066) 316737
Telefax : (066) 315872

Portal Municipal N°44-Plaza de Armas Ayacucho
www.munihuamanga.gob.pe